

Outokumpu Stainless

Outokumpu – Condiciones de Venta

Edición: 2009.02.01



1. Introducción

Las presentes Condiciones de Venta (en lo sucesivo, las “Condiciones”) formarán parte integrante de todas las ofertas y contratos de venta de productos en los que participe Outokumpu. Las condiciones propuestas por el Comprador en el pedido o de cualquier otra forma sólo tendrán efecto cuando hayan sido aceptadas por escrito por Outokumpu. Outokumpu confirmará los pedidos del Comprador mediante una confirmación de pedido y sólo se formalizará un contrato entre las partes tras la emisión de dicha confirmación de pedido (en lo sucesivo, la “Confirmación”).

2. Ofertas

A menos que se disponga lo contrario de forma expresa en la propia oferta, las ofertas de Outokumpu son válidas durante un periodo de 14 días desde la fecha de su emisión. Outokumpu podrá revocar sus ofertas en cualquier momento anterior a la recepción de la aceptación por parte del Comprador.

3. Selección de material

En caso de que Outokumpu lleve a cabo algún asesoramiento sobre la selección de material o proporcione asistencia similar, lo realizará sin cargo alguno y sin asumir compromisos, manifestaciones o garantías al respecto. Outokumpu carecerá de responsabilidad —ya sea compensatoria o indirecta— frente a cualquier asesoramiento o acción de asistencia.

4. Especificaciones

Los productos cumplirán con las especificaciones acordadas. Si no se han pactado especificaciones, los productos cumplirán con las especificaciones generales de Outokumpu en el momento de la entrega. Las indicaciones incluidas en la información del producto, los manuales, las páginas web, los listados de precios o cualquier otra información sobre los productos, sólo serán vinculantes para Outokumpu en caso de que se haga referencia expresa a las mismas en una oferta o Confirmación.

5. Entrega

La fecha de entrega acordada hace referencia a la fecha en la que los productos deberán salir de las instalaciones de Outokumpu. Outokumpu estará facultado para dividir y entregar los productos en lotes. Si no se ha pactado una fecha de entrega determinada, la entrega se realizará conforme a la planificación de capacidad productiva de Outokumpu.

En caso de que la entrega se retrasara en más de ocho semanas, el Comprador podrá, como único recurso, resolver y cancelar la compra de los productos retrasados mediante notificación por escrito a Outokumpu.

Si la cantidad de producto se determina conforme a su peso, la cantidad que habrá de suministrarse podrá ser ajustada por Outokumpu con una desviación máxima del +/- 10% del peso acordado para el pedido total de cada tipo de producto / clase de acero, y el precio se ajustará según corresponda. Outokumpu podrá aplicar los mismos ajustes a los tubos, en función de su longitud, y a los accesorios de los tubos en función del número de unidades acordado. El peso o cantidad de producto indicado por Outokumpu de forma impresa o de otra manera en sus suministros se considerará correcto, salvo que se demuestre lo contrario.

Outokumpu no será responsable de los daños directos o indirectos o de las consecuencias que deriven del retraso en la entrega, salvo en caso de negligencia grave por su parte.

6. Productos defectuosos e insuficiencias

Los productos suministrados estarán libres de todo fallo o defecto. Los productos sólo se considerarán defectuosos si no cumplen con las especificaciones dispuestas en la cláusula 4 del presente. Outokumpu no es responsable de cualquier función, calidad o propiedad de los productos más allá de lo expresamente indicado anteriormente, y cualquier término implícito relativo a la calidad o condición del producto para su fin, ya derive de una norma o de otra fuente, queda excluido. Los productos vendidos que no correspondan a la condición de primera categoría o bajo una descripción similar serán comercializados como tales, lo que implica que el Comprador renunciará a cualquier indemnización o compensación por defectos a menos que dichos productos difieran de las especificaciones acordadas de forma expresa.

En caso de que los productos presentaran algún defecto o insuficiencia, el Comprador deberá notificarlo por escrito a Outokumpu en el plazo de una semana desde la entrega de los productos en su destino final. En caso de los defectos que no sean perceptibles desde un punto de vista razonable tras la recepción de los productos en su destino, el Comprador notificará el defecto a Outokumpu por escrito y dentro de las dos semanas siguientes a la fecha en que lo detectó. En cualquier caso, pasado un año desde la fecha en que el riesgo de los productos fue transferido al Comprador, la notificación de defectos no tendrá ningún efecto legal. Si la notificación se cursara demasiado tarde, Outokumpu no estará obligado a facilitar reparación alguna ni a aplicar descuentos en el precio.

Si los productos presentaran algún defecto o insuficiencia y el Comprador lo hubiera notificado en el plazo y conforme a las condiciones indicadas más arriba, Outokumpu tendrá opción —a su absoluta discreción, a su costa y en un plazo de tiempo razonable para fabricar un producto nuevo (si procede)— de rectificar el defecto, de entregar productos nuevos sin fallos, o, en caso de insuficiencia, de entregar los productos que falten en el lugar de entrega acordado. Los productos defectuosos deberán ser entregados a Outokumpu en el momento en que se suministren los de reemplazo.

En lugar de reponer los productos defectuosos o los productos que falten, Outokumpu estará también facultado para abonar al Comprador el importe correspondiente a la disminución del valor de los productos defectuosos o que falten.

Salvo por aquellas acciones e indemnizaciones expresamente dispuestas en estas Condiciones o en el Contrato (según lo definido en la cláusula 10) el Comprador no tendrá derecho a otras compensaciones en relación con cualquier fallo defecto o insuficiencia que presenten los productos, salvo en caso de negligencia grave por parte de Outokumpu.

7. Fuerza Mayor

Ninguna de las partes será responsable del retraso en la ejecución o de la no ejecución de sus obligaciones si esta situación se desprende de acontecimientos o circunstancias ajenas a su control tales como guerras, atentados terroristas, incendios, explosiones, inundaciones y demás fenómenos climatológicos extremos, averías graves en la maquinaria, huelgas, cierres patronales y demás conflictos laborales, conflictos comerciales, denegaciones de licencias. En estas circunstancias, la ausencia de ejecución o retraso no serán considerados incumplimiento contractual y la parte afectada quedará libre de toda responsabilidad e impune ante las

reclamaciones contractuales que se presenten contra ella a este respecto. El plazo de ejecución se ampliará por un periodo de tiempo equivalente al que la ejecución de la obligación haya quedado impedida. Si tal retraso o inexecución continua por un periodo superior a tres meses, cualquiera de las partes podrá resolver el Contrato relativo a los productos que todavía no hayan sido entregados al Comprador. En caso de resolución bajo estas circunstancias, ninguna de las partes podrá reclamar indemnización o compensación de ningún tipo, pero cualquier pago anticipado de productos no entregados deberá ser reembolsado y se devolverán las mercancías en tránsito que aún no se hayan entregado.

8. Conservación de la propiedad

(i) Outokumpu ostentará la titularidad de los productos entregados hasta que el Comprador haya pagado íntegramente dichos bienes; (ii) Outokumpu también ostentará la titularidad de los productos entregados hasta que el Comprador le haya abonado todas las cantidades adeudadas. (iii) Hasta que la propiedad de los productos sea transferida al Comprador, Outokumpu tendrá derecho a recuperar cualquiera de los productos que se encuentren en posesión o bajo el control del Comprador y cuya titularidad ostente y, por la presente se reconoce a Outokumpu el derecho a entrar en la propiedad o inmueble donde estos se hallen para recuperar su posesión. (iv) Si el Comprador procesa los productos impagados para la obtención de un nuevo objeto, Outokumpu resultará el propietario de ese nuevo objeto en la parte proporcional que corresponda al valor de los productos no pagados y hasta que le sean pagados los productos originales. (v) El Comprador cede a Outokumpu, en la proporción que corresponda a las cantidades adeudadas a la segunda, los derechos de crédito derivados de la venta de cualquier objeto nuevo o producto no pagado a Outokumpu. (vi) Cada una de las subcláusulas (i) – (v) se considerará una cláusula independiente, por lo que si, por cualquier razón, alguna de ellas se declarara no aplicable, las demás permanecerán en vigor.

9. Pagos, IVA e intereses devengados

A menos que se indique expresamente lo contrario, los precios acordados no incluyen recargos de aleación, Impuesto sobre el Valor Añadido u otros impuestos o tasas. Se añadirán recargos de aleación de conformidad con el reglamento de recargos de Outokumpu (dispuesto en www.Outokumpu.com) en la fecha de entrega de cada uno de los lotes a menos que se acuerde lo contrario de forma expresa. Si, por cualquier motivo, Outokumpu se ve obligado a abonar el IVA del Comprador o cualquier multa relativa al IVA (por ejemplo, en caso de que el Comprador no haya exportado los productos o no haya facilitado el código de IVA correcto), este último deberá rembolsar a Outokumpu estos costes además de los intereses acumulados según lo dispuesto a continuación en relación para el pago de los mismos.

En caso de que no se hayan pactado plazos de pago, el Comprador deberá cursar el pago en los 30 días siguientes a la fecha de la factura. En caso de que éste no realice el pago de forma puntual, también deberá abonar los intereses devengados en concepto del importe pendiente a un tipo del 7 por ciento anual sobre el Euribor a tres meses (el tipo de interés interbancario ofertado en la zona euro) desde la fecha

de vencimiento hasta la fecha del pago. Los intereses devengados deberán ser determinados de conformidad con el Euribor registrado en el siguiente día laborable a la fecha de vencimiento y se ajustará en intervalos de tres meses.

10. Indivisibilidad del contrato

Las presentes Condiciones, la Confirmación con sus anexos y cualquier modificación acordada por escrito constituyen el contrato íntegro entre las partes. Dicho contrato sustituirá a todas las negociaciones, compromisos o acuerdos previos o simultáneos entre las partes, ya sean verbales o escritos, en relación con el suministro de los productos incluidos en el Contrato.

11. Legislación aplicable

El Contrato se regirá por el derecho finlandés con exclusión de sus normas de conflicto y la Convención de Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (CISG, según sus siglas en inglés) (y salvo disposición en contrario recogida en el tercer párrafo de la cláusula 12).

12. Disputas

Cualquier disputa, controversia o reclamación surgida de este Contrato o relacionada con el mismo, así como su incumplimiento, resolución o invalidez será sometido a arbitraje ante el Instituto de arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo (en lo sucesivo, el “Instituto de la CCE”).

Se aplicarán al arbitraje el Reglamento de arbitraje sumario a no ser que el Instituto de la CCE decida, en base a la complejidad del asunto, la cantidad en disputa y otras circunstancias, que procede aplicar el Reglamento del Instituto de arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo. En este último supuesto, el Instituto de la CCE decidirá también si el tribunal estará formado por uno o tres árbitros. El arbitraje tendrá lugar en Helsinki (Finlandia) y el idioma utilizado será el inglés.

Sin perjuicio de la cláusula de arbitraje dispuesta anteriormente, Outokumpu, a su absoluta discreción, tendrá derecho a recurrir a los tribunales y las autoridades competentes de conformidad con la legislación del país del Comprador o en cualquier otro lugar, con el objeto de reclamar cantidades vencidas e impagadas por este último.

13. Limitación general de responsabilidad

A excepción de lo expresamente previsto en las presentes Condiciones o según lo acordado de cualquier otro modo, Outokumpu no se responsabilizará en ningún caso — supuestos de responsabilidad por producto incluidos— por los daños o pérdidas incidentales, indirectas o consecuenciales incluidas, sin carácter restrictivo, las pérdidas de beneficio, de producción, producción desechada o reclamaciones procedentes de los clientes del Comprador. En cualquier caso, esta exclusión no será aplicable en casos de negligencia grave por parte de Outokumpu.

Outokumpu no aceptará responsabilidad frente a ningún tipo de reclamación cuando ésta le haya sido notificada en un plazo superior a un año a contar desde la transferencia al Comprador de los riesgos del producto.